



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363189002-2021-00040-00

INFORME SECRETARIAL

Le informo al Señor Juez que en el presente expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por LUDIS PAJARO TORRES, a través de apoderado judicial, contra CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA, RAD: 13-836-31-89-002-2021-00040-00, el apoderado judicial del demandante no subsanó los defectos que adolecía la demanda en el término legal. Pasa al Despacho.

Turbaco, 27 de mayo de 2021

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Oficial Mayor/Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO RECHAZA DEMANDA

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
(CONTROVERSIA CONTRATO DE TRABAJO)**

DTE: LUDIS PAJARO TORRES

DDO: CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante no subsanó las falencias que adolecía la presente demanda, dando aplicación a lo establecido el Art. 90 del C.G.P que se aplica por analogía a este tipo de procesos, conforme a lo normado en el Art. 145 del C.P.L y S.S, el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por las consideraciones expresadas en la presente providencia.

SEGUNDO: Hágase entrega de la demanda y sus anexos al apoderado judicial del demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Désele la salida correspondiente en el expediente digital y désele salida en el aplicativo Justicia XXI Web.

CUARTO: Notifíquese el presente auto al demandante por estado electrónico fijado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

Juez

S.I.B.V

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363189002-2021-00040-00

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBACO-
BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec7e2e5c2865df51494574d3645902ca87a26480d4bc13462e3c66baa4225e45

Documento generado en 28/05/2021 09:50:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**